

Código:	PE01 PO 42	POLÍTICA CONTROL INTERNO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	09/08/2021	
Página:	1 de 5	

1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.	La Gerencia, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Junta Directiva de la ESE Metrosalud se comprometen con el establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno de acuerdo al marco general establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Estructura del modelo Estándar de Control Interno, MECI, con sus dos elementos: 1. la estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes y el segundo, un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del Modelo de las Líneas de Defensa, centrándose en la contribución de la gestión de riesgos a la obtención de objetivos y la creación de valor, así como en cuestiones de "defensa" y protección del valor" El desarrollo de los cinco componentes del MECI se da en: El Aseguramiento, y fortalecimiento del ambiente de Control manifestado en el compromiso con la integridad, el compromiso de la Alta Dirección con la consecución de los objetivos y la asignación de los responsables de la gestión de riesgos, fortalecimiento del control interno, asegurar la estructura organizacional y la adecuada gestión estratégica del Talento Humano y la asignación de las responsabilidades de cada línea de defensa. El aseguramiento de la Gestión del Riesgo, incluyendo la identificación de controles. El diseño de las actividades de control y el fortalecimiento de la gestión del riesgo, definiendo acciones para la mitigación de los riesgos, definir controles de TIC, definiendo políticas de operación, monitorear la implementación de la gestión de riesgos. Efectuar el Control de la Información y la Comunicación Organizacional garantizando la generación de información relevante, comunicándola a los grupos de interés y La Implementación de las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad garantizando el cumplimiento de sus planes. Los servidores públicos son responsables de aplicar las
---	---

Código:	PE01 PO 42	POLÍTICA CONTROL INTERNO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	09/08/2021	
Página:	2 de 5	

medidas de control interno en las operaciones, el mantenimiento efectivo de los controles; la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, el Equipo directivo y los Directores de Unidades Administrativas y de UPSS, con los Comités Institucionales y líderes de proceso, hacen seguimiento y autoevaluación permanente de la gestión, ejecutan labores de supervisión o evaluación de aquellos aspectos por los cuales responden frente a toda la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección, orientan y generan alertas a los servidores públicos sobre los controles y procesos de gestión del riesgo de manera que sean apropiados y funcionen correctamente.

La Oficina de Control Interno y Evaluación, verifica de manera independiente y objetiva los controles de la 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así como los controles de 1ª línea que no se encuentren cubiertos por la 2ª línea.

La interacción entre la 2ª y la 3ª línea de defensa y de estas con los proveedores externos, se reflejan en el Mapa de Aseguramiento.

La Entidad acoge como principios del Sistema de Control Interno: el autocontrol, autorregulación, autogestión y mejoramiento continuo asegurando el cumplimiento de los fines del Estado y del Sistema Organizacional.

El sistema de control interno se integra en forma transversal con las demás políticas y sistemas implementados en la Entidad.

El monitoreo y supervisión continua, tiene en cuenta el Esquema de Líneas de Defensa, y cumple el propósito de valorar:

- La efectividad del control interno de la entidad pública.
- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos
- Que la información y la comunicación de la entidad y

Código:	PE01 PO 42	POLÍTICA CONTROL INTERNO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	09/08/2021	
Página:	3 de 5	

	de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y de interés y - Los resultados de la gestión.
2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.	• Constitución Política, artículos 209 y 269 • Ley 87 de 1993 • Ley 1474 de 2011 • Ley 1753 de 2015 Artículo 133 • Decreto 1083 de 2015 Título 21 • Decreto 943 de 2014 • Decreto 648 de 2017 • Decreto 1499 de 2017 • Decreto 338 de 2019 • Decreto 989 de 2020
3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.	Aplica al Sistema Integrado de Gestión Organizacional de la ESE Metrosalud, sus procesos, planes, programas y proyectos.
4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política.	• Socialización de la política a través de los diferentes medios o canales de comunicación institucionales • Implementación del programa gestión de riesgos • Implementación del Plan General de Evaluaciones • Seguimiento a los Planes de Acción del MIPG definidos en los autodiagnósticos • Implementación de la Gestión Preventiva • Implementación de los procedimientos del proceso de Gestión de la Evaluación • Implementación del Estatuto de la Oficina de Control Interno y Evaluación y el Código de Ética del Auditor Interno. • Implementación del Programa de Aseguramiento de Mejora de Calidad de Auditoría (PAMC)

Código:	PE01 PO 42	POLÍTICA CONTROL INTERNO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	09/08/2021	
Página:	4 de 5	

5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.	• Despliegue.- Despliegue Institucional de las Políticas aprobadas • Seguimiento y evaluación (indicadores). Proporción de Avance del Sistema de Control Interno según informe de evaluación independiente Proporción de cumplimiento del Plan General de Evaluaciones
---	--

Preparado por: Adolfo Marulanda Calle Carlos Alejandro Mesa Posada Claudia Regina González González	Revisado por: Nicolás Albeiro Duque Cano	Aprobado por: Martha Cecilia Castrillón Suárez
Cargo: Profesionales Especializados Oficina de Control Interno y Evaluación	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno y Evaluación	Cargo: Gerente

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se ajusta la política de Control Interno	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y	Jefe Oficina de Control Interno y Evaluación

Código:	PE01 PO 42	POLÍTICA CONTROL INTERNO	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	09/08/2021		
Página:	5 de 5		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
			responder a requerimientos normativos	
02	09/08/2021	Se ajusta la política de Control Interno	Se ajusta de acuerdo a los lineamientos de MIPG, definidos en el Manual Operativo Versión 4, se amplía el contenido y se cambian los integrantes de la revisión	Jefe Oficina de Control Interno y Evaluación